

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pitipo - Ferreñafe
www.munipitipo.gob.pe
Municipalidad Distrital de Pitipo
info@munipitipo.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°026-2025-CMDP

Pitipo, 14 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pitipo, en Sesión Extra Ordinaria de la fecha;

VISTO:

La Carta N°020-2025-MDP/CM presentada por los regidores respecto al Programa de Fiscalización, solicitando la ampliación de actividades a ejecutar.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Ley N°31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 15 de la Ley N°27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son atribuciones, fiscalizar la gestión pública;

Que, mediante Carta N°005-2025-CMDP de fecha 05.002.2025 contenida en el expediente N°426-2025; los regidores Manuel Expedito Rodríguez Muro, Sara Romero Sánchez, Antonio Carranza Olivera, Luiyin Suclupe Cabrera y Elizabeth Burga Delgado solicitan la aprobación mediante sesión de concejo, del Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de Pitipo, periodo 2025; a continuación se presenta el detalle general de las acciones de fiscalización propuestas:

MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO	s/ 87, 400.00 (Ochenta y siete mil con 400/100 soles)
--	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pitipo - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pitipo
✉ info@munipitipo.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°026-2025-CMDP

OBJETIVO DEL PAF:	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno municipal, en el marco de la Ley N° 31812.
MATERIAS A FISCALIZAR	Construcción de sistema de drenaje, en la localidad de papayo, distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, CUI N° 2619620.
	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el centro poblado de Motupillo - Zona Este, distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque – VII etapa, CUI N°2286286.
	Reconstrucción de los servicios de salud en el puesto de salud (I-2) Motupillo, distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, CUI N°2515912.
	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria en la I.E. 11534 JOSE E. CAMPOS PERALTA, centro poblado de Batangrande, distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, CUI N°2182719.
	Programa Vaso de Leche.

Que, los concejos municipales aprueban dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización, con arreglo a los montos asignados;

Por tanto, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo del 2025, se puso en consideración del Concejo La Carta N°020-2025-MDP/CM presentada por los regidores respecto al Programa de Fiscalización; sobre la modificación en el extremo de la ampliación de actividades contenidos en el del Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de Pitipo, periodo 2025, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°008-2025-CMDP; luego de la exposición, deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo se determina con la votación a favor de Cinco (05) votos de los señores regidores presentes: Manuel Expedito Rodríguez Muro, Sara Romero Sánchez, Antonio Carranza Olivera, Luiyin Estalin Suclupe Cabrera y Elizabeth Burga Delgado; siendo **APPROBADO POR UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipu - Ferreñafé
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pítipu
✉ info@munipitipo.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°026-2025-CMDP

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por lo artículos 9°, 17° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Distrital de Pítipu, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de Pítipu, periodo 2025, contenida en el Acuerdo de Concejo N°008-2025-CMDP, sobre el extremo de la ampliación de actividades, que como anexo forma parte integrante de presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento fiel del presente acuerdo, para lo cual las Comisiones a cargo de implementar el programa aprobado en el artículo 1 deberán efectuar los requerimientos necesarios según su Plan de Trabajo a realizar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo conforme a ley y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el portal del estado peruano www.peru.gob.pe."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Mgtr. Jorge Edwar Saucedo Barahona
AL CALDE